

**ACTA PLENO**  
**SESION N° 2015000019.**

**FECHA:** 6 de diciembre de 2015.

**LUGAR:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**HORA:** 12:45 🕒

**SESION:** Extraordinaria Urgente

**ASISTEN:**

|                             |                    |         |
|-----------------------------|--------------------|---------|
| Antonio Puerto García       | Alcalde-Presidente | EUPV:AC |
| José Manuel García Payá     | Vocal              | EUPV:AC |
| Isabel Pastor Soler         | Vocal              | EUPV:AC |
| José Vicente Pérez Botella  | Vocal              | EUPV:AC |
| Yolanda Moreno Aparicio     | Vocal              | EUPV:AC |
| Ivan Escobar Palacios       | Vocal              | EUPV:AC |
| Jonatan Molina Torres       | Vocal              | EUPV:AC |
| Manuel Díez Díez            | Vocal              | PSOE    |
| Manuel García Pujalte       | Vocal              | PSOE    |
| Sandra Almiñana Martínez    | Vocal              | PSOE    |
| Caralampio Díez Gómez       | Vocal              | PSOE    |
| Sergio Puerto Manchón       | Vocal              | PP      |
| Maria Carmen Gómez Martínez | Vocal              | PP      |
| María Gallardo Pérez        | Vocal              | PP      |
| Juan Ruiz García            | Vocal              | PP      |
| Rebeca Giménez Alemán       | Vocal              | PP      |
| Francisco Martínez Molina   | Vocal              | VESPA   |
| Javier Maciá Hernández      | Secretario         |         |

**AUSENTES:**

|   |              |      |
|---|--------------|------|
| María José Villa Garis (Excusada)             | Vocal        | PSOE |
| Juan Antonio Pérez Sala (Excusado)            | Vocal        | PP   |
| Carlos Calatayud Alenda (Excusado)            | Vocal        | PP   |
| Antonio Enmanuel Mira Cerdán (Excusado)       | Vocal        | PP   |
| M <sup>a</sup> Paloma Alfaro Cantó (Excusada) | Interventora |      |

**ORDEN DEL DÍA**

1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000031/2015-SEC. CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE (G/SEC/jjg): Ratificación de la urgencia de la sesión, 6 de diciembre de 2015.
2. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000158/2015-CUL. CONCESIÓN MENCIÓN HONORÍFICA A D. ELEUTERIO DE LA FUENTE DE CASTRO (Ref.: P/PCI/jpm/ccg).

✂ ✂

1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000031/2015-SEC.- CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE (G/SEC/jjg): Ratificación de la urgencia de la sesión, 6 de diciembre de 2015.

### ANTECEDENTES

1º. 4 de diciembre de 2015: Propuesta de acuerdo relativa a la concesión de Mención Honorífica, recogida en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, a Don Eleuterio de la Fuente de Castro, cuya entrega se realizará en Sesión Solemne Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno. Es tradicional que dicha entrega se lleve a cabo el día 6 de Diciembre, Día de la Constitución Española.

2º. 4 de diciembre de 2015: Informe favorable del Secretario de la Corporación.

### CONSIDERACIONES

ÚNICA: En la propuesta de acuerdo relativa a la concesión de mención honorífica a Don Eleuterio de la Fuente de Castro se señala como fecha para su entrega el 6 de diciembre, lo cual justifica la urgencia de la sesión plenaria extraordinaria con este único asunto en el orden del día. Todo ello en aplicación de los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que se refiere a que son sesiones extraordinarias y urgentes aquellas que no pueden convocarse con dos días hábiles de antelación y cuya convocatoria con tal carácter deberá ser ratificada por el Pleno, añadiendo el artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, respecto a la urgencia, que ha de ser «*debidamente motivada*», por ende, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, debiendo acordarse la urgencia por mayoría simple.

### ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 17 miembros presentes con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 7 votos del grupo municipal EUPV, 5 votos del grupo municipal PP, 4 votos del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal VESPA.

**Votos en contra:** --

**Abstenciones:** --

**PRIMERO:** Ratificada urgencia por unanimidad.

**2.PCUL-Cultura, Deporte, Educación (GPsi) y Juventud.- Prop.: 000158/2015-CUL.- CONCESIÓN MENCIÓN HONORÍFICA A D. ELEUTERIO DE LA FUENTE DE CASTRO (Ref.: P/PCI/jpm/ccg).**

**ANTECEDENTES**

1º.- 28 de octubre de 2015: Reunión de la Junta de Portavoces en la que se informa favorablemente incoar expediente para conceder mención honorífica a D. Eleuterio de la Fuente de Castro.

2º.- 4 de noviembre de 2015: Decreto de Alcaldía nº.: 2015002071 por el que se incoa procedimiento para conceder mención honorífica a D. Eleuterio de la Fuente de Castro.

3º.- 11 de noviembre de 2015: La Comisión Especial de Honores y Distinciones y se emite dictamen favorable para conceder mención honorífica a D. Eleuterio de la Fuente de Castro. El acuerdo adoptado literalmente dice:

*“La Comisión acuerda por unanimidad:*

- 1. Informar favorablemente la propuesta de la Junta de Portavoces para conceder mención honorífica a D. Eleuterio de la Fuente de Castro.*
- 2. Proponer, como reconocimiento del municipio de Aspe, la concesión de mención honorífica a D. Eleuterio de la Fuente de Castro.”*

4º.- 16 de noviembre de 2015: Edicto de Alcaldía por el que se procede a la exposición pública, durante 15 días, en el tablón de anuncios del acuerdo adoptado por la Comisión Especial de Honores y Distinciones citado en el antecedente anterior.

5º. 4 de noviembre de 2015: Informe número 103/2015 de Secretaría favorable en relación al presente expediente.

**CONSIDERACIONES**

Primera.- Es de aplicación el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado en sesión plenaria 6/2000, celebrada el 18 de febrero de 2000.

El artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: *“Las menciones Honoríficas se otorgan a personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, en*

*reconocimiento de actuaciones, aisladas o continuas, que hayan favorecido de modo notable los intereses públicos municipales o la dignificación y conocimiento de la VILLA de ASPE y se hayan hecho acreedores y dignos de tal recompensa."*

Segunda.- En el presente caso, la Instructora del expediente, en sesión de la Comisión Especial para la concesión de mención honorífica, celebrada en fecha 11 de noviembre de 2015, manifiesta lo siguiente: *" D. Eleuterio de la Fuente de Castro reside en Aspe desde 1967, es padre de cuatro hijos y desde siempre ha estado muy vinculado al servicio a los demás,, bien desde su dedicación a la política, durante tres legislaturas en las que se hizo cargo de concejalías como fiestas, mercado o educación bien como miembro de la Cruz Roja, donde empezó en 1980 como voluntario, llegando a ser presidente en el año 2005, por su gran involucración personal, cargo en el que ha continuado hasta fechas recientes.*

En Cruz Roja ha desempeñado funciones de todo tipo: banco de alimentos, atención a inmigrantes, sanitaria, captación de nuevos socios. Eleuterio es una persona muy solidaria que se ha volcado siempre con las necesidades de los demás.

Actualmente es delegado de Aspe del Banco de sangre y Vicepresidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja. También es vocal del Comité Provincial y miembro de la Directiva de la Plataforma contra el Hambre de Aspe."

Una vez emitido Dictamen favorable por la Comisión Especial de Honores y Distinciones, cumplido el trámite de exposición pública y así diligenciado, no se han formulado adhesiones ni reclamaciones dentro del plazo legalmente establecido.

Tercera.- El art. 27.1 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: *Acordada la concesión de cualquiera de las distinciones señaladas en el presente Reglamento, la Corporación Municipal señalará la fecha en que se reunirá para hacer entrega al interesado de la concesión en Sesión Solemne Extraordinaria del diploma e insignias que acrediten tal distinción.*

Cuarta.- Dado que se trata de una materia para la que se exige una mayoría especial para su aprobación, será necesario la emisión del informe previo del Secretario de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 54.1 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Quinta.- La competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 18.2 y 26.3 del Reglamento de Honores y Distinciones.

## ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 17 miembros presentes con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 7 votos del grupo municipal EUPV, 5 votos del grupo municipal PP, 4 votos del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal VESPA.

**Votos en contra:** --

**Abstenciones:** --

**PRIMERO:** Aprobar, como reconocimiento del municipio de Aspe, la concesión de Mención Honorífica a D. Eleuterio de la Fuente de Castro.

**SEGUNDO:** Señalar el día 6 de diciembre de 2015 para hacer entrega a D. Eleuterio de la Fuente de Castro de la mención honorífica en Sesión Solemne Extraordinaria.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo al Área de Servicios a la Persona.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 12:51 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, el Presidente del órgano municipal.

D. ANTONIO PUERTO GARCÍA

D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm.19/2015, celebrada por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión del mismo Pleno núm.21/2015, celebrada el día 22 de diciembre de 2015.

Aspe, a 22 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier Maciá Hernández.

